



Neiva, diciembre 13 de 2018

Al responder por favor citar este número de radicado 7141001-

Señor (es) Doctor (es)

CAPERA SAS

Atte. DIEGO FERNANDO CAPERA PALOMAR

Representante legal o quien haga sus veces

Calle 2 No 18-71 Barrio Ventilador

Diegocapera81@gmail.com

Neiva Huila

**ASUNTO: COMUNICACIÓN POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y
CARTELERA – Resolución No 0573 de 2019 radicado 003047-2014**

**Investigado: CONSTRUCCIONES JRA S.A.S, ANDALUCIA DISEÑO Y
CONSTRUCCIONES S.A.S, CAPERA SAS, CONECIL CONTRATISTAS S.A.S**

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar a los señores **CAPERA SAS representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO CAPERA PALOMAR, o quien haga sus veces**, ya que de acuerdo al reporte de la Guía No. YG211192386CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la citación para la notificación personal, por la causal "CERRADO", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido de la Resolución No 0573 de noviembre 23 de 2018, expedida en diez (10) folios útiles, proferida por la dirección Territorial del Huila del Ministerio de Trabajo.

La presente notificación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy TRECE (13) de DICIEMBRE del año 2018 hasta el día DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE del año 2018. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día VEINTE (20) de DICIEMBRE del año dos mil dieciocho (2018) a las 5:30 p.m.

Anexo Resolución No 0573 de fecha 23 de noviembre de 2018

OLGA LUCIA RIASCOS S

Técnico Administrativo Grupo Riesgos Laborales